CGT informa

¿Qué pasa si tengo una dolencia previa, que puede empeorar por el COVID-19 y siento que mi salud al desarrollar el trabajo está en peligro?

Lo principal de todo, es que **si sientes que te puede pasar, es que no se están tomando las medidas oportunas** o peor aún, no conocemos las medidas que hemos de adoptar. El **alto grado de innovación del virus, la falta de formación en materia preventiva de muchos de los responsables de centros**, empresas, etc, (pues la formación es obligatoria para los trabajadores, no para los jefes), hace que se pueda dar este caso.

Por ello, las recomendaciones que te damos son las siguientes:

1. Si tu **salud ya de por si es delicada**, habla con tu **médico de atención primaria y que te "deje" en casa con una baja o Incapacidad Temporal**, sabemos que decir y poner esto por escrito es muy "fuerte", pero ya hemos indicado antes el alto grado de innovación del virus y no tendremos pruebas de si los medios preventivos han funcionado hasta que contraiga o no la enfermedad.
2. En el segundo de los casos, sería la **solicitud al empleador, poniéndole mi estado biológico en conocimiento** del **servicio de prevención de riesgos laborales** (organización preventiva de la empresa), para que sean ellos quien **adopten las medidas oportunas para salvaguardar mi derecho a la protección eficaz** de la seguridad y salud (art 14 Ley 31/1995) y por tanto, deber del empresario. En este punto ponemos a vuestra disposición un formato de solicitud a la empresa.
3. En caso de que **no se adopten medida alguna**, **deberían de ser los representantes de los trabajadores** (delegados de personal o comité de empresa) o en su defecto los delegados de prevención, tal y como indicamos el otro día en otro informa, **los que tomaran las medidas para la paralización de la actividad por riesgo grave e inminente**, poniendo el hecho en conocimiento del empleador y de la autoridad laboral de la provincia donde se desarrollen los trabajos.
4. **Indicar las circunstancias a la mayor brevedad posible a la** Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que cuenta con un buzón donde se puede denunciar aquellas situaciones laborales que vulneren la legalidad vigente de forma anónima.

(http://www.mitramiss.gob.es/itss/web/Atencion_al_Ciudadano/COLABORA_CON_ITSS)

Desde **CGT recomendamos seguir las instrucciones de salud pública** obrando con responsabilidad para pasar este proceso lo antes posible y retomar el "día a día" de nuestra vida, mientras tanto, **intentad informaros convenientemente en el ámbito laboral** y si tienes cualquier tipo de problema, duda, consulta o necesidad de información, como **afiliado tienes a tu disposición la asesoría Jurídica del sindicato**.

Los teléfonos de contacto del sindicato son 921 44 21 97 y 622 15 73 31

SEGUIREMOS TRABAJANDO E INFORMANDO

Con Gente como Tú

Sección Sindical de la Junta de Castilla y León
Avda. del Acueducto, nº 35 – 4ª
40002 –Segovia
Tfno. y Fax: 921 44 21 97 cgtsegovia@gmail.com